



Provincia de Santa Cruz
Autoridad Ejecutiva Provincial
Secretaría de Gobierno
Ministerio de Educación

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. ED.

ROSARIO, 15 de Mayo de 2001

VISTO el Decreto Provincial N° 1242/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo aprueba la reglamentación de la Ley Provincial N° 761, de acuerdo a su Anexo I

Que el artículo 4° de la Ley Provincial N° 761, establece que los cargos directivos o jerárquicos serán incompatibles entre sí en todos los niveles y modalidades de la educación, sea en establecimientos nacionales, oficiales o privados en todo el ámbito de la provincia, como así también en la administración pública, provincial, nacional o municipal.

Que la reglamentación determinada por el artículo 4° del Anexo I del Decreto Provincial N° 1242/11, dispone que el Ministerio de Educación, en ejercicio de las facultades que en la materia le competen, determinará según la normativa vigente en cada nivel, los cargos que deben considerarse como directivos o jerárquicos a los fines de la aplicación del régimen.

Que toda vez que hasta el momento no se ha dictado norma alguna por parte de esta jurisdicción, y habiéndose analizado los cargos, procederá a dictar el presente instrumento legal, determinando de acuerdo al Anexo I de la presente, los cargos que deben considerarse en tal situación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 4° del Anexo I del Decreto Provincial N° 1242/11 y artículo 17° de la Ley Provincial N° 1060.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Determinar los cargos que deben considerarse como directivos o jerárquicos, en cada nivel, a los fines de la aplicación del régimen establecido por Ley Provincial N° 761, el cual se detalla en el Anexo I de la presente, ello en virtud al artículo 4° del Anexo I del Decreto Provincial N° 1242/11 y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

2001

RESOLUCIÓN M. ED. N° 116/01



PIOL DE PAOLA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Provincia de Santa Cruz
Rosario, 15 de Mayo de 2001



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ESCOLA DE LA ANTILLA
Escuela de la Antilla
Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. ED.

2001

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N°

116.

CATEGORIA	NIVEL											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
INICIAL												
PRIMARIO												
ESPECIAL												
JÓVENES Y ADULTOS PRIMARIO												
JÓVENES Y ADULTOS SECUNDARIO												
COMBATE ESCOLAR												
PISTAS ESCOLARES												
SECUNDARIO												
TERCIARIO												
CATEGORIA	NIVEL											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
INICIAL												
PRIMARIO												
ESPECIAL												
JÓVENES Y ADULTOS PRIMARIO												
JÓVENES Y ADULTOS SECUNDARIO												
COMBATE ESCOLAR												
PISTAS ESCOLARES												
SECUNDARIO												
TERCIARIO												
CATEGORIA	NIVEL											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
INICIAL												
PRIMARIO												
ESPECIAL												
JÓVENES Y ADULTOS PRIMARIO												
JÓVENES Y ADULTOS SECUNDARIO												
COMBATE ESCOLAR												
PISTAS ESCOLARES												
SECUNDARIO												
TERCIARIO												
SUPERACIONES												

Marcelo Javier GODOY
DIRECTOR DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur